



OFICIO N° 118767
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.74°/373

VALPARAÍSO, 16 de septiembre de 2025

El Diputado señor JAIME SÁEZ QUIROZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de avance de la investigación sobre la presunta intervención de la empresa Novofish S.A. en el humedal rural ubicado en Rulo, Calbuco, indicnado si se han realizado nuevas fiscalizaciones al humedal y si existen tomas de muestra para estudios de agua en el sector.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
DE LOS LAGOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F4542B0D769D4896



REF: Solicita oficio a la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos

Valparaíso, 8 de septiembre de 2025

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.
DE: H.D. Jaime Sáez Quiroz

Jaime Sáez Quiroz, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar a la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos para que informe sobre lo que a continuación se indicará:

El presente oficio surge debido a la respuesta N°1565, del 21 de julio de 2025, de la Superintendencia de Medio Ambiente al oficio N°97988 enviado por esta diputación, acerca del humedal rural ubicado en el sector de Rulo, Calbuco, Región de Los Lagos. En la respuesta de la SMA, se indica que se realizaron actividades de fiscalización en conjunto con la DGA, las cuales quedaron sistematizadas en el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2025-438-X-SRCA, para verificar si existen o no infracciones a la normativa ambiental.

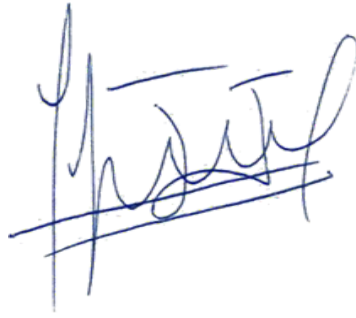
Por esto, surge la necesidad de consultar si se han realizado nuevas fiscalizaciones al humedal y la actividad de la empresa Novofish S.A., y si se ha realizado estudio de agua con muestras del humedal.

En consideración a lo anteriormente expuesto solicito a usted oficiar a la Dirección General de Aguas de la Región de Los Lagos, para que informe a esta corporación sobre lo siguiente:

1. ¿Cuál es el estado de avance de la investigación sobre la presunta intervención de la empresa Novofish S.A. en el humedal rural ubicado en Rulo, Calbuco? Remitir antecedentes.
2. ¿Se han realizado nuevas fiscalizaciones al humedal? De ser así, remitir antecedentes.
3. ¿Existen tomas de muestra para estudios de agua en el sector Rulo, Calbuco? De ser así, remitir antecedentes.

Se solicita tener a bien, la premura que amerita.
Sin otro particular se despide cordialmente,

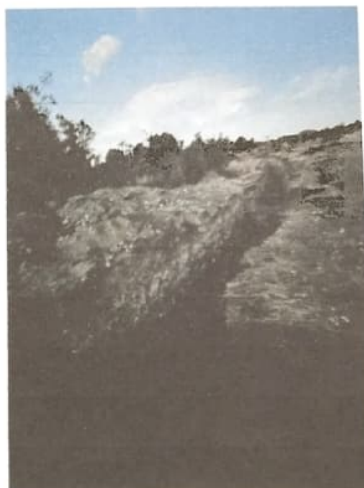




**JAIME SÁEZ QUIROZ
DIPUTADO DE LA
REPÚBLICA DISTRITO 26**

ANEXO







Larvas muertas de renacuajos

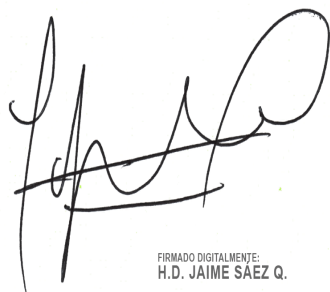


PLANO LAGO 7 ISLAS



Laguna 1 y 2, drenadas y secada




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME SAEZ Q.



ORD N°1565.

ANT.: 1) Oficio N°111723, de fecha 07 de julio de 2025, de la Cámara de Diputados y Diputadas.

2) Oficio N°104313 de fecha 27 de mayo de 2025, de la Cámara de Diputados y Diputadas.

3) Oficio N° 97988, de fecha 09 de abril de 2025, de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Responde solicitud de información sobre Unidad Fiscalizable "HUMEDALES SECTOR RULO", ubicada en la comuna de Calbuco, región de Los Lagos.

SANTIAGO, 21 de julio de 2024.

A : JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS
CONGRESO NACIONAL DE CHILE

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Con fecha 07 de julio de 2025, esta Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA" o "Superintendencia") recibió el oficio del ANT. 1), mediante el cual se reiteró informar sobre las actividades de fiscalización realizadas por la SMA por la *"presunta intervención irregular del humedal rural ubicado en el sector Rulo, en las cercanías de la comuna de Calbuco. Asimismo, señale el estado de la denuncia realizada por la Fundación Ambyter"*, según se solicitó en el oficio del ANT. 2).
2. Luego, a través del oficio del ANT. 3), se solicitó informar *"sobre los antecedentes del caso del humedal Estero Rulo, comuna de Calbuco"*, región de Los Lagos.
3. Al respecto, cabe tener presente que el artículo segundo de la Ley N°20.417 crea a la Superintendencia del Medio Ambiente y fija su ley orgánica (en adelante, "LOSMA"), en su artículo 1°, define a la Superintendencia como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile
Sitio web: portal.sma.gob.cl



República a través del Ministerio del Medio Ambiente, que tiene por objeto, de acuerdo a su artículo 2°, ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y la fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental (en adelante, “RCA”), de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley, encontrándose facultada, de manera exclusiva, para imponer sanciones de conformidad a lo señalado en su ley orgánica.

4. En cuanto a lo solicitado, cumpla con informar que, la Superintendencia ha recibido un total de diecisiete (17) denuncias, en las que se denuncia una posible afectación del humedal “Laguna 7 Islas” en el sector de Rulo, comuna de Calbuco, región de Los Lagos. Así también se denuncia movimientos de tierra en un predio particular, donde se ubican 2 lagunas pequeñas y que son afluente del “Lago 7 Islas”, construyendo zanjas y posterior instalación de tuberías; además de corta de árboles. No se registran denuncias interpuestas por la Fundación Ambyter.
5. A raíz de las denuncias recibidas, personal de fiscalización efectuó una actividad de inspección ambiental con fecha 25 de febrero de 2025 en la Unidad Fiscalizable “HUMEDALES SECTOR RULO”, cuyo titular es “NOVOFISH S.A.”. La actividad contó con la participación de representantes de la Seremi del Medio Ambiente, DGA, CONAF y miembros de comunidades locales.
6. El objetivo principal de la fiscalización fue verificar una posible elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) por parte de la empresa NOVOFISH S.A. Asimismo, se efectuó un requerimiento de información a la empresa y se tuvo a la vista los antecedentes presentados por la I. Municipalidad de Calbuco.
7. Dichas actividades de fiscalización quedaron sistematizadas en el Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2025-438-X-SRCA, el cual se encuentra en análisis por Nivel Central de la SMA, con el objeto de verificar o descartar la existencia de infracciones de competencia de la SMA.
8. En consecuencia, al encontrarse estas investigaciones en curso, los documentos y antecedentes que las conforman deben ser confidenciales, en tanto cualquier forma de publicación, ya sea total o parcial, podría afectar los resultados de éstas.
9. Se hace presente que la reserva de estos documentos se mantendrá hasta el momento que se formulen cargos al titular y se inicie el procedimiento administrativo que corresponda, o bien, se disponga el archivo de los antecedentes en razón de la inexistencia de hallazgos. En cualquiera de esos casos, toda la información obtenida en la etapa de investigación pasará a ser de libre acceso público y podrá ser consultada en el Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (en adelante, “SNIFA”) en el siguiente enlace: <https://snifa.sma.gob.cl/>.





Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

BRS/JAA/CRT

Distribución:

- Cámara de Diputados y Diputadas. Congreso Nacional de Chile. Correo electrónico: ofiscalizacion@congreso.cl

C.C.

- Oficina Regional de Los Lagos, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Cero Papel N°11893/2025.

